

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2345 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/01/12 en autos n.º 661/2011 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la deudora "Acarma Gestión Empresarial, S.A.", con domicilio social en la calle Amonio, 1, polígono Sonsoles, 28946 Fuenlabrada (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: A-85427615.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La administración concursal designada está integrada por: Don Julio Herche Casado, Economista con despacho profesional, en calle Eugenio Salazar, 12, 1.º A, 28022 Madrid, e-mail julioherche@cemad.es y Tfno: 91-402 41 44.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002332-1